



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 40 -2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 10 de Enero 2018.



VISTO: informe N° 839-2017-MPH/GDS-SGPS, de fecha 13 de noviembre del 2017, referido a la Designación y Emisión de la Resolución de reconocimiento de los nuevos miembros del Comité de la Administración del Vaso de Leche año 2018-2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 2° numeral 2.1) de la Ley 27470, modificada por la ley 27712, en la municipalidades debe conformarse un comité de Administración del programa de Vaso de Leche mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Consejo Municipal, el mismo que estará integrado por el Alcalde, y funcionario municipal, un representante del ministerio de Salud y tres representantes de la organización del programa de Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01 de la fecha 09 de Enero de 2018, se acordó por unanimidad aprobar la Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año 2018-2019, conforme a la propuesta realizada por la Sub Gerencia de Programas Sociales; autorizándose al señor Alcalde Provincial para la expedición de la Resolución de Alcaldía correspondiente; por lo que siendo ello así y en cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal de esta provincia, corresponde expedir el acto resolutivo pertinente.

Que, por lo antes expuesto a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley 27972; y contando con la conformidad del Concejo Municipal Provincial; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el año 2018-2019, el mismo que estará integrado de la siguiente manera.

- Lic. Edy León Benavides Ruiz
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
- Lic. Sarita Lizet Chuquiruna Goicochea
Sub Gerente de Programas Sociales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



- Lic. Hugo Cancio Torres Zurita
Representante de la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc –Bambamarca.
- Sr. Teodoro Vásquez bueno
Representante de la Asociación de Productores Lácteos de la Provincia de Hualgayoc.
- Señora: Hermelinda Eugenio Malca
Representante del Comité el Tambo
- Señora: Maribel Huamán Marín
Representante del Comité Jr. Leguía.
- Señora: Rosa Elvira Carrasco Huayac
Representante del Comité Agua Santa.
- Señora: Bersy Jane Bacon Cruzado (suplente)
Representante del Comité de Totoracocha
- Señora: Lucecita Acuña Walter (suplente)
Representante del Comité de Chacacampa.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deje sin efectos toda disposición contraria a las presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

Dispóngase la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de esta comuna; así como su publicación en el portal web de la municipalidad provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL